



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**SUCESIÓN A BIENES DE C. TOMASA SAUCEDO CASAS
PROPIETARIA
BOULEVARD DEL GUADIANA NO. 1401
COLONIA 15 DE MAYO (TAPIAS)
DURANGO, DGO.**

Folio:

SG/130.2.2.2/001107/19

Bitácora:

10/S5-0054/04/19

Lugar:

Durango

Fecha:

30 de Abril de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Abril de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Abril de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002811/17 de fecha 27 de Noviembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SUCESIÓN A BIENES DE C. TOMASA SAUCEDO CASAS	P.P. LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "NO TE BUIGAS"	827.42	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LOTE DE TERRENO RUSTICO
DENOMINADO "NO TE BUIGAS"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	438813.37	2695570.96
2	440677.86	2695445.11





Oficio:
 Autorización para adelantar el plan de corta, - alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
 SG/130.2.2.2.2/001107/19

Bitácora:
 10/S5-0054/04/19

Lugar:
 Durango

Fecha:
 30 de Abril de 2019

3	441746.82	2693775.97
4	442706.09	2693595.94
5	442561.83	2692632.58
6	442031.54	2692640.33
7	441866.89	2693501.05
8	440763.22	2693406.86
9	440793.06	2693114.41
10	440787.45	2692986.53
11	440579.4	2692696.74
12	440548.35	2692661.99
13	439786.53	2692673.12

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "NO TE BUIGAS"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/05/08 - 31/12/08	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/09 - 31/12/09	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
12	30/04/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	84.45	.2	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/04/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	84.45	75.94	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/04/19 - 31/12/19	Pinus spp.	84.45	1300	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/04/19 - 31/12/19	Quercus spp.	84.45	314.37	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "NO TE BUIGAS"

1,690.51

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "NO TE BUIGAS"	84.45 (ochenta y cuatro punto cuarenta y cinco)	1,690.51 (mil seiscientos noventa punto cincuenta y uno





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001107/19

Bitácora:

10/S5-0054/04/19

Lugar:

Durango

Fecha:

30 de Abril de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO

P.P. LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "NO TE BUIGAS"

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-10-026-BUI-001

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

JFC87

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL NO. 4 LA VICTORIA - MIRAVALLS S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2.2/001107/19

Bitácora:

10/S5-0054/04/19

Lugar:

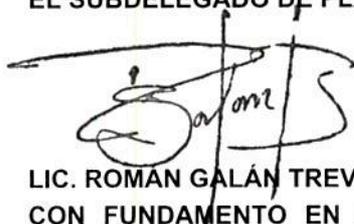
Durango

Fecha:

30 de Abril de 2019

10. La presente modificación se hace con el propósito de aprovechar las anualidades 2019, 2020 y 2021 en una sola durante este año. Las áreas de corta restantes (2020 y 2021) requieren de una mayor superficie de apertura y rehabilitación de caminos, por lo que se considera que es más conveniente realizar el aprovechamiento del total de la superficie autorizada en una sola anualidad para aprovechar que se tendrán los caminos en buenas condiciones, ya que de otra manera, se tendrá que hacer otra inversión cuando se quieran aprovechar otras anualidades porque después de los trabajos de extracción, los caminos quedan muy dañados sobre todo durante la época de lluvias. Por lo anterior se construirán y rehabilitarán caminos forestales en 3.00 kilómetros dentro del predio durante el año 2019.
11. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus cooperi, Pinus teocote, Pinus leiophylla, Pinus ayacahuite, Pinus lumholtzii, Quercus sideroxyla, Quercus castanea, Quercus rugosa, Arbutus madrensis, Arbutus arizonica, Arbutus bicolor y Juniperus deppeana.
12. En el año 2019, deberá reforestar 4.08 hectáreas con una densidad de plantas por hectárea de 2,500, Utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados. En el mismo año deberá realizar quemas controladas en 30.59 hectáreas
13. Deberá segregar del aprovechamiento 11.35 hectáreas para la protección de la flora y fauna silvestres, 30.39 hectáreas para la protección de vegetación ribereña y 15.09 hectáreas para la protección de vías de comunicación.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.
Ing. Alfredo Herrera Duenweg. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Estado. Ciudad.
Ing. María Elena Díaz Mancinas. Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en El Salto, Dgo. Presente.
UPUCODEFO 4. Responsable Técnico. Ciudad.
Archivo.

JLCG/AGUCH/EVR

Folio:

SG/130.2.2.2/001107/19

Bitácora:

10/S5-0054/04/19

Lugar:

Durango

Fecha:

30 de Abril de 2019



